



AYUNTAMIENTO DE AYORA

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN OFICIAL DE 1º DE LA CONSTRUCCIÓN, MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO: CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

En la casa Consistorial del Ayuntamiento de Ayora, siendo las 09:00 horas del día 7 de julio de 2016, se reúnen los siguientes miembros integrantes del Tribunal:

Presidente: Don Enrique Cámara Tolosa
1º vocal titular: Dña Susana Fabuel Richart
2º vocal titular: Dña Mª Luisa Teruel Guzmán
3º vocal titular: Dñª Mª José López Rodas
Secretaria: Dña Mª Isabel Ródenas Lanero

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal al objeto de establecer las calificaciones definitivas, relación de aprobados y propuesta de contratación relativa al proceso selectivo arriba mencionado.

En este sentido, las calificaciones definitivas por orden de puntuación, obtenidas por los aspirantes, como resultado de las Fases Oposición y Concurso, son las siguientes:

| | APELLIDOS Y NOMBRE | FASE 1º: Oposición | FASE 2º: Concurso | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|---------------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|
| 1 | MARTÍNEZ CARRILLO, JOSÉ VICENTE | 10,00 | 9,49 | 19,49 |
| 2 | LANDETE PIERA, JOSÉ VICENTE | 8,80 | 9,91 | 18,71 |
| 3 | SÁNCHEZ CÁMARA, JOSÉ ANDRÉS | 8,80 | 3,74 | 12,54 |

Visto que, de lo expuesto por los aspirantes en la entrevista realizada el día 10 de junio de 2016, al Tribunal le surgieron dudas sobre el mantenimiento del requisito "situación de DESEMPLEADO", se acordó:



Primero.- Solicitar informe a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, a fin de esclarecer jurídicamente el significado del último párrafo de la base 4ª de las que rigen el proceso selectivo.

Segundo.- Comprobar en el SERVEF que los aspirantes se habían encontrado en situación de desempleo hasta esa fecha, si así se dirimía del informe emitido por los Servicios Jurídicos.

Una vez leído el informe, de fecha 24 de junio de 2016, emitido por la Secretaría – Intervención del Ayuntamiento, y que consta en el expediente núm. 626/2016, del cual se desprende que los aspirantes deben mantener la condición de “desempleado” durante la duración de todo el proceso selectivo, por el Ayuntamiento se solicitó al Servef los certificados de periodos de inscripción desde el 27/02/2016 hasta el 29/06/2016, de todos los aspirantes.

Vistos los certificados citados emitidos por el Servef y que tuvieron entrada en el Registro municipal con núm. 2338/2016, se observa que el único aspirante que reúne la condición de desempleado durante todo el proceso selectivo, es Don José Vicente Landete Piera.

Por todo ello, este Tribunal PROPONE a la Alcaldía del Ayuntamiento la contratación de **Don JOSÉ VICENTE LANDETE PIERA**, por ser el único aspirante que reúne todos los requisitos exigidos en las bases que rigen este proceso selectivo.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la base décima, se señala un plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de estos resultados, para que por los aspirantes se solite la subsanación de defectos o errores que consideren que puedan existir en la puntuación concedida por este Tribunal.



AYUNTAMIENTO DE AYORA

No teniendo más objeto la presente, el presidente levanta la sesión, siendo las 10:05 horas del día 7 de julio de 2016, firmando la presente todos los miembros en prueba de conformidad.

El Presidente,

Fdo.: Enrique Cámara Tolosa

La Secretaria,

Fdo.: Mª Isabel Ródenas Lanero

Vocal

Fdo.: Susana Fabuel Richart

Vocal

Fdo.: Mª Luisa Teruel Guzmán

Vocal

Fdo.: Mª José López Rodas